



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es

"Copia Fiel del Original

que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 SET. 2013

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364-2013-AMPN

Nasca, 18 SET. 2013

VISTO:
Estrategia Yolanda Herrera Leguina
FEDATARIA

EL Informe N° 101 - 2013-GPP/MPN del 17 de Setiembre del 2013 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 224-2013-EF; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Nasca aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013 mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2012-AMPN promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0495-2012-AMPN, de fecha 29 de Diciembre del 2012

Que, mediante Decreto Supremo N° 224-2013-EF, del 13 de Setiembre del 2013, autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Locales, donde en su anexo señala que la asignación para la Municipalidad Provincial de Nasca, le corresponde el importe de S/ .355,200.00 nuevos soles.

Que, en el mismo Decreto Supremo, artículo 2° numeral 2.1 Procedimiento para la aprobación institucional señala que los titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo en su artículo 3° menciona "Los recursos de la transferencia de partidas autorizadas por el artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332, y su modificatoria"

Que, los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público.

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 224-2013-EF, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Nasca, hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTICINCO MIL DOSCIENTOS y 00/100 NUEVO SOLES (S/.355,200.00), con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios:





EGRESOS:

PLIEGOS	300985	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	
PROGRAMA		ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO GENERA PRODUCTO	
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTE	
DIV. FUNCIONAL	046	DEPORTE	
GRUPO FUNCIONAL	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
META		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL C.P SAN PABLO DEL DISTRITO DE EL INGENIO - NASCA - ICA	
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	00	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	6	GASTO DE CAPITAL	40,926.29
PROGRAMA		ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO GENERA PRODUCTO	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIV. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS	
META		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL CC.PP. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE EL INGENIO - NASCA	
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	00	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	6	GASTO DE CAPITAL	314,273.71
TOTAL			355,200.00



ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Cantales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 SET. 2013

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA